

#### **CONCURSO EXTERNO**

## **CE-O6-24 (5 puestos)**

## PROCESO DE SEGURIDAD CANTONAL

#### **POLICIA MUNICIPAL 2**

CARGO: AGENTE DE POLICÍA ESPECIALIZADO

A tiempo completo (horario rotativo según rol)

#### **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:**

## Formación:

Bachiller Universitario(a) en una carrera relacionada con el cargo y 200 horas de capacitación relacionadas (atinentes) a la seguridad integral.

## Experiencia Laboral:

Dos (2) años de experiencia en labores directamente relacionadas con la seguridad integral.

## Experiencia en supervisión de personal:

No requiere

## Legales:

- Título de Bachiller de Secundaria.
- Título de Bachiller Universitario.
- \*Examen teórico práctico de armas de fuego.
- Examen psicológico para la portación de armas de fuego vigente.
- Permiso de portación de armas vigente.
- Certificado de Antecedentes Penales (vigente).
- Cédula de identidad (vigente).
- Licencia de conducir B1 (vigente).
- Incorporación al colegio profesional correspondiente (constancia que indique que la persona se encuentra activa y al día con el colegio)
  - \*NOTA ACLARATORIA: el requisito del examen teórico práctico, tiene que estar registrado en el Sistema del Control Pass.

## Atinencias académicas:

- Ciencias Policiales.
- Derecho.
- Criminología.
- Criminalística.



- Educación.
- Administración.
- Contaduría Pública.

#### PREFERIBLE:

- Servicio al Cliente.
- Normativa referente a la especialidad y el área donde trabaja.
- Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica.

#### **CONDICIONES SALARIALES:**

- \*Salario global: ¢2.136,327.00(en atención a la Ley N°10159, Ley Marco de Empleo Público), o
- \* Según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del reglamento a la Ley Marco de Empleo Público.

#### Otros:

- Servicios Médicos de Empresa
- Asociación Solidarista.

### **CONSIDERACIONES IMPORTANTES**

## En atención a las leyes<sup>1</sup>:

- Ley N°8862 Ley de Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público.
- Ley N°10120 Acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes.

## Personas con alguna discapacidad:

a) Las personas oferentes con alguna discapacidad, deben informar de tal condición al momento de enviar toda la información en donde expongan la información relacionada con aquellos aspectos que considere de interés, para poder determinar las adecuaciones y adaptaciones, así como los aspectos físicos o ambientales, entre otros, requeridos para la

 $<sup>^{1}</sup>$  Somos una Municipalidad Inclusiva, pueden participar todas las personas que cumplan con la totalidad de los requisitos.



- valoración de los factores establecidos en este proceso, además debe indicar las particularidades o limitaciones bajo las cuales aceptaría un eventual nombramiento.
- b) Debe presentar certificado de discapacidad emitido por CONAPDIS (o entidad autorizada), que se encuentre vigente a la fecha en que se inicia la participación en el proceso, este certificado será reconocido en virtud que implica que la persona cuenta con dictamen o epicrisis médica.
- c) Las personas que presenten el dictamen, certificado o epicrisis médica emitido por la CCSS o bien la certificación de CONAPDIS (o entidad autorizada), y aprueben el proceso en todas sus fases, y obtengan una calificación igual o superior a 70% obtendrán la condición de elegibilidad.

## LINEAMIENTOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

### Se recibirán ofertas solamente:

- 1. Por correo electrónico.
- 2. El correo electrónico asignado para recibir ofertas será **UNICAMENTE** <u>recursoshumanos3@escazu.go.cr</u>
- 3. Las ofertas SOLO SE RECIBIRÁN vía correo electrónico los días 17 y 18 de diciembre del 2024, las ofertas que ingresen fuera de esas fechas no se considerarán para el proceso de reclutamiento.
- 4. Para participar, las personas interesadas al enviar el correo con la información deberán escribir en el asunto únicamente: Participar en CE-O6-2O24.

## 5. Los documentos que deben enviar son los siguientes:

- a) \*Formulario de Oferta de Servicios. (completado con letra legible sin tachones y firmado)
- b) \*Formulario de Acreditación de Atestados (completado con letra legible sin tachones y firmado)
- c) \*Consentimiento informado
  - \*estos documentos los encuentran en

https://www.escazu.go.cr/recursos-humanos-y-materiales

- d) Cédula de identidad, vigente.
- e) Certificado de antecedentes penales, vigente.
- f) Título Bachiller de Secundaria y título de Bachiller Universitario en las carreras antes descritas en este documento.



- g) Examen teórico práctico de armas de fuego vigente.
- h) Examen psicológico para la portación de armas de fuego vigente.
- i) Permiso de portación de armas vigente.
- j) Constancia del colegio profesional que indique que se encuentra activo(a) y al día con las obligaciones del colegio.
- k) Carta(s) de tiempo laborado\*.
- I) cursos o capacitaciones que comprueben que cuenta con al menos 200 horas de capacitación en temas de seguridad.
- 6. Formato en el cual deberán de enviar toda la documentación De no presentar la información tal cual se solicita, la oferta quedará excluida del proceso

Cuando se adjunten los documentos deben enviarse en PDF y de la siguiente forma:

- **a)** Un solo documento en PDF que contenga los siguientes documentos y en el siguiente orden:
  - Formulario Oferta de Servicios.
  - Formulario Acreditación de Atestados.
  - Consentimiento Informado.
  - Título de Bachiller de Secundaria.
  - Título de Bachiller Universitario.
  - Incorporación al colegio profesional.
  - Constancia de que se encuentra activo(a) y al día con el colegio profesional.
  - Examen teórico práctico de armas de fuego vigente.
  - Examen psicológico para la portación de armas de fuego vigente.
  - Permiso de portación de armas vigente.
  - Certificado de Antecedentes Penales (vigente).
  - Títulos de cursos que comprueben que cuenta con las 200 horas de capacitación en temas de seguridad.
  - Cartas de tiempo laborado.
- b) Un solo documento en PDF que contenga, licencia de conducir, cédula de identidad y carné de portación de armas de fuego.



\*Importante aclarar con respecto a las cartas de tiempo laborado para comprobar experiencia:

**Experiencia en el sector privado**: la carta debe indicar el período en el cual laboró (fecha de inicio y finalización de la relación laboral) nombre del puesto y funciones desempeñadas, en caso de haber tenido manejo de personal se debe de indicar también.

**Experiencia en el Sector Público**: la carta debe indicar el período en el cual laboró (fecha de inicio y finalización del contrato, deberá indicar las anualidades antes de la Ley N°9635 y las anualidades después de la Ley N°9635) nombre del puesto, funciones desempeñadas, en caso de haber tenido manejo de personal se debe de indicar también.

## Importante:

En caso de que la información enviada por la persona interesada esté incompleta, o no la presenten de acuerdo con los requerimientos establecidos, no será considerada para el proceso de reclutamiento.

## De las ofertas que se reciban, esta administración actuará de la siguiente manera:

- 1. Las ofertas que fueron recibidas serán analizadas para verificar el cumplimiento de requisitos.
- 2. A las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos, se les comunicará mediante correo y se les dará cita para que presenten originales y copias de toda la documentación que enviaron vía correo electrónico y de esta forma ser confrontados, en caso de detectarse falsedad o irregularidad, automáticamente quedará fuera del concurso.
- 3. En caso de que la información enviada por la persona interesada esté incompleta o no haya sido presentada tal cual se solicitó o se detecte algún inconveniente, no será considerada para el proceso de reclutamiento.
- 4. Posterior al **18 de diciembre del 2024** las ofertas recibidas serán analizadas para verificar el cumplimiento de requisitos.



## **PREDICTORES A EVALUAR**

## Policía Municipal 2 (Agente de Policía Especializado)

FACTORES DE VALORACIÓN	PORCENTAJE MAXIMO
1- Nivel académico	
Bachiller Universitario en carrera afin con el puesto y 200 hrs de capacitación en temas afines al puesto 5%	5,00%
2- Experiencia en puestos similar:	20,00%
■ 2 años: 10%	
■ Más de 2 años a 3 años: 15%	
■ Más de 3 años 20%	
3- Prueba de conocimiento	40,00%
4- Entrevista	35,00%
TOTAL	100,00%

## COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN O DESESTIMACIÓN EN EL CONCURSO

- a) Una vez valorados y analizados los documentos aportados por la persona participante, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos de admisibilidad, se indicará vía correo electrónico la permanencia o desestimación en el presente concurso, asimismo, en esta etapa se podrán realizar las prevenciones que correspondan en el supuesto de que exista documentación que pueda ser subsanada.
- b) Únicamente se considerarán aquellas ofertas que cumplan los requisitos de admisibilidad y que hayan presentado la totalidad de la documentación y en el formato solicitado durante el período establecido y que cumplan con lo establecido a cabalidad con estas bases de selección.



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PUESTO

## POLICÍA MUNICIPAL 2 -AGENTE DE POLICIA ESPECIALIZADO

#### Naturaleza de la Clase

Ejecución de labores policiales especializadas que requieren de la aplicación de conocimientos teórico – prácticos en el campo policial enfocadas a la seguridad integral del Cantón.

#### **Tareas**

Debe cumplir con todas las tareas del Policía Municipal 1 – Agente de Policía; además de las actividades genéricas del grupo y de acuerdo con la necesidad operativa de la Policía Municipal de Escazú, la persona trabajadora debe ejecutar alguna o varias, conjunta o separadamente de las siguientes tareas:

#### - Tareas en Unidad Canina

Realizar acciones policiales ordinarias y extraordinarias relacionadas con la detección de drogas y sustancias prohibidas, mediante la utilización de canes entrenados.

- -Brindar colaboración a otras autoridades policiales como son Organismo de Investigación Judicial, Fuerza Pública, Policía Fiscal, Policía Profesional de Migración, entre otras, en búsqueda de evidencia relacionada con algún acto delictivo.
- -Apoyar el trabajo de las Escuadras, así como, colaborar con otras instituciones u organizaciones que requiera de sus servicios, en la detección de estupefacientes y drogas de uso no autorizado y otras búsquedas que se requieran en su momento para uso policial.
- -Coordinar y supervisar las labores de adiestramiento, instrucción y guía de canes para el rastreo y detección de drogas de uso no autorizado, operativos especiales y otras actividades propias del ámbito de su competencia con funcionarios y oficinas de la dependencia que lleva a cabo la investigación y unidades de trabajo, instituciones públicas o privadas, entre otras.



- -Conformar binomios Policía-can para la detección de sustancias psicotrópicas. Detectar drogas de uso no autorizado (cocaína, heroína, marihuana, crack, entre otras).
- -Realizar rastreos de hidrocarburos en casos de incendios cuando existan sospechas de mano criminal, realizando la ubicación de las respectivas evidencias, siempre que existan este tipo de canes.

Realizar presentaciones, capacitaciones y demostraciones en centros educativos (escuelas, colegios, universidades, otros), así como impartir charlas; en aras de la prevención de delitos que tengan que ver con drogas e incendios

-Realizar rastreo de explosivos y búsqueda de restos humanos, siempre que existan este tipo de canes.

Realizar rastreo de explosivos y búsqueda de restos humanos, siempre que existan este tipo de canes.

Custodiar, distribuir y controlar la droga o seudos asignados para efectos de adiestramiento.

Velar porque se cumplan los protocolos establecidos para la recepción y donaciones de canes.

Velar por que los Canes que cuenten con pedigrí se inscriban en la Asociación Canófila costarricense como propiedad de la Institución.

Coordinar previa autorización del superior, labores de recopilación de información de interés policial, operativos especiales y otras actividades propias del ámbito de su competencia con funcionarios y oficinas de la dependencia y unidades de trabajo o con instituciones públicas o privadas.

Participar activamente de los operativos y ejecutar actividades de alto riesgo; así como en planeamiento táctico de los operativos cuando se requiera.

- -Rendir cuentas de su gestión.
- -Ejecutar otras tareas propias del puesto.



#### -Tareas de Tránsito

- -Participar activamente de los operativos y ejecutar actividades de alto riesgo; así como en planeamiento táctico de los operativos cuando se requiera.
- -Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito.
- -Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a este sobre los vehículos.
- -Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas.
- -Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente.
- -Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables.
- -Fiscalizar el cumplimiento de la legislación nacional y normativa local en referencia al control vehicular.
- -Desarrollar capacitaciones locales en referencia a la legislación y la normativa que ordena el fluido vehicular en el Cantón de Escazú.
- -Coordinar con las autoridades de Tránsito para orientar debidamente las acciones interinstitucionales para el control vehicular en el Cantón.
- -Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito.

Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos



- -Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad.
- -Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente.

Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables.

Rendir cuentas de su gestión.

-Ejecutar otras tareas propias del puesto.

#### -Tareas en Armería

Custodiar, autorizar y controlar el uso de las armas, municiones y equipo de apoyo policial, asignado a una armería a nivel de la Policía Municipal, caracterizada por la cantidad y tipo de armamento, municiones y equipo bajo su responsabilidad.

Levantar y reportar el inventario de los bienes que se encuentran en la armería, detallando por: tipos (separando los calibres en el caso de los proyectiles), marcas, series, patrimonios, estado, cantidad (el conteo debe ser individual y no por cajas), especificando las anomalías, atrasos y desactualizaciones.

Distribuir el armamento, munición, elementos de protección, herramientas, accesorios, entre otros, a su cargo, de acuerdo con los requerimientos del servicio policial.

Verificar que las personas que solicitan la asignación de armamento, munición, elementos de protección, herramientas, accesorios, entre otros, estén debidamente autorizados para utilizarlas.

Verificar al finalizar los turnos, cada efectivo policial haga entrega en su totalidad del arma, munición y equipo asignado, o bien, la justificación respectiva del gasto.



Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo básico al armamento asignado a la unidad policial.

Elaborar los informes técnicos sobre armas, municiones y equipo de apoyo policial, solicitados por las dependencias competentes y en caso de desperfecto, deterioro u otra causal.

Mantener actualizado el registro y control de las armas, municiones y equipos asignados a la dependencia y/o unidad policial.

Controlar el ingreso del personal y elementos autorizados a la armería correspondiente.

Realizar en la armería actividades tendientes al cumplimiento de la Ley General de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud y que, en los recintos colindantes a ésta, no se almacenen sustancias inflamables, coordinando lo corresponde con los superiores.

Solicitar a la Jefatura de la Policía Municipal los implementos e insumos para la limpieza del armamento asignado a la unidad policial.

Reportar al jefe de Policía Municipal cualquier daño tanto en armas, como cargadores y munición, elaborando el informe respectivo.

Rendir cuentas de su gestión.

Ejecutar otras tareas propias del puesto.

### -Tareas de Oficialía de Guardia.

Llevar un control estricto sobre la seguridad y vigilancia de la Delegación y/o Unidad Policial.

Dar a conocer al personal policial las directrices, órdenes y disposiciones emitidas por los superiores y velar porque las mismas se lleven a cabo según lo solicitado.

Atender las consultas presentadas por el personal policial, que surjan a raíz de directrices, órdenes y disposiciones emitidas por los superiores.

Llevar el control de los roles de servicio, elaborados por los Encargados Operativos.



Registrar en tiempo real en el libro de novedades las incidencias ocurridas durante la jornada de servicio.

Velar por la seguridad física de las instalaciones, activos y personal del Proceso Seguridad Cantonal.

Llevar el control de la entrada y salida de personas usuarias y trabajadoras municipales, a las instalaciones policiales, otorgando los permisos necesarios.

Llevar a cabo las gestiones necesarias, a fin de garantizar la debida custodia y el respeto a los derechos de los aprehendidos, durante su permanencia en la unidad policial, así como coordinar su traslado y puesta a disposición de la autoridad competente, en el plazo que establece el ordenamiento jurídico.

Velar por los bienes y evidencias que se encuentran en custodia del Proceso de Seguridad Cantonal, así como por los haberes de los detenidos, que permanecen en la dependencia y/o unidad policial.

Atender todas las solicitudes de auxilio policial sean presenciales o por otros medios (telefónico, WhatsApp, Redes Sociales, correo electrónico).

Confeccionar los respectivos informes de las novedades que ocurran durante su servicio.

Despachar el recurso policial al lugar dónde este ocurriendo la incidencia reportada.

Controlar la ubicación en tiempo real, del recurso policial en todo momento.

Rendir cuentas de su gestión.

Ejecutar otras tareas propias del puesto.

#### Conocimientos deseables

Conducción de equipo motorizado o de vehículo.

Servicio al Cliente

Primeros auxilios

Defensa personal

Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica.



Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú.

Código Municipal, Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.

Normativa aplicable tal como el Código Penal y Procesal Penal, Código Municipal, Ley de Licores, Ley de Tránsito, Código de Familia y otros.

Curso de inspectores de tránsito.

Relaciones humanas.

## Condiciones personales deseables

Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados.

Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

Disponibilidad para tratar en forma cortes y amable al público que solicita los servicios, disposición y espíritu de servicio.

Honradez

Capacidad para trabajar en equipo y para efectuar diversas actividades en forma simultánea.

Discreción sobre los asuntos encomendados, disposición al cambio.

Habilidad para expresar ideas en forma oral y escrita.

Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.

Habilidad para realizar cálculos aritméticos sencillos.

Afabilidad

Atención al detalle

Orientación hacia el logro

Sentido de urgencia.

Capacidad y destreza física y atlética

Capacidad de negociación y toma de decisiones.

Ética en el servicio público.

#### CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

#### SUPERVISIÓN

#### **RECIBIDA:**

Depende del jefe inmediato, siguiendo instrucciones de carácter general, métodos y procedimientos establecidos en manuales, circulares, directrices, aplicación del ordenamiento jurídico vigente, que resulta aplicable a las actividades que atiende.



Se trabaja siguiendo normas establecidas e instrucciones precisas, emitidas por el superior inmediato, dependiendo de la ubicación del puesto, caracterizadas principalmente por corresponder a unidades especializadas, o bien, aquellas cuya labor requiere de la aplicación de conocimientos teórico – prácticos en el campo policial a nivel nacional.

Su labor es evaluada por su superior inmediato, tomando en cuenta su desempeño, la calidad de los resultados obtenidos, los productos y documentos que elabora, de acuerdo con el rol asignado, la forma como se desenvuelve y como maneja las responsabilidades asignadas, las soluciones e iniciativas que aporta, la habilidad para atender y resolver los problemas y asuntos imprevistos, la aceptación de retos, la integración en equipos, la habilidad para articular, persuadir y coordinar esfuerzos con otros actores

**EJERCIDA:** no ejerce supervisión.

#### **RESPONSABILIDADES POR FUNCIONES:**

- Las tareas se caracterizan por la especialización en determinado campo de actividad, requiriendo para su ejecución, la aplicación de conocimientos teóricos, prácticos, técnicos, adquiridos mediante capacitación específica, o bien, a través de la experiencia en el desempeño de sus labores táctico policial.

-Es responsable de realizar su trabajo con motivación, iniciativa, entusiasmo, compromiso, eficiencia, eficacia y calidad, en cuanto al tiempo y oportunidad de este, empleando en forma continua acciones de prevención ciudadana, seguridad policial, acciones de enlace, articulación, capacitación, asesoría y coordinación por los servicios que deben de darse. Aplicando los procesos establecidos y respectando las normas jurídicas en procura de la eficiencia y eficacia que el puesto exige.

- Asume responsabilidad porque los servicios y actividades encomendadas, se cumplan con eficiencia, esmero y puntualidad, así como acorde con los procedimientos establecidos; ello para no provocar distorsiones o alteraciones en los procesos.
- -Es responsable de actuar y desempeñar las labores asignadas en forma intachable, íntegra, transparente, honesta, honorable, incorruptible, respetuosa; custodiando en todo momento los valores éticos, morales y la buena imagen de la policía de la municipalidad de Escazú tanto dentro como fuera de servicio.



- -Sus tareas debe desarrollarlas dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público, por ello asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público.
- -En actividades propias de cargo o por solicitud de sus superiores, se trabaja con otros cuerpos y dependencias policiales, en desplazamientos operativos o actividades relacionadas con actores sociales, comunales, jefes de hogar, centros educativos, asociaciones de desarrollo, comercio, entre otros.
- -En caso de ser solicitado por otras instancias administrativas o judiciales, debe presentarse a rendir declaraciones, de acuerdo con los requerimientos de las autoridades competentes.
- -Debe mantener discreción por la información confidencial que conoce de la Unidad en la que labora.
- Debe observar estrictamente las normas de seguridad e higiene, acatando lo dispuesto en la normativa vigente aplicable al campo de actividad.

#### POR EQUIPO Y MATERIALES:

Asume responsabilidades por el adecuado uso, mantenimiento, conservación, resguardo y custodia de los materiales, valores, y demás implementos, tales como armas de fuego y de apoyo, equipo antimotines, agentes químicos, uniformes, insignias y vehículos, herramientas, entre otros según corresponda, necesarios para la ejecución de las actividades encomendadas. Debe reportar cualquier falla o anomalía a la instancia competente para su reparación y mantenimiento oportuno.

#### POR RELACIONES DE TRABAJO:

La actividad origina relaciones constantes con superiores, las personas funcionarias y las personas habitantes del Cantón las cuales deben ser atendidas de acuerdo con los valores de la corporación municipal y en apego al reglamento de ética vigente.

#### **CONDICIONES DE TRABAJO:**

- -Se deben aplicar métodos, normas y procedimientos de trabajo técnico policial establecidos, según la especialización de la labor, así como directrices sobre el rol de servicio, aspectos de orden disciplinario y ético, entre otros.
- -Se requiere disponibilidad en el trabajo, por cuanto, corresponde laborar jornadas excepcionales, sea diurna, nocturna o mixta y permanecer expectante cuando las circunstancias lo exijan, según las necesidades operativas de la dependencia o unidad policial.



- -Se realiza esfuerzo físico para ejecutar las tareas asignadas, relativas al desarrollo de los diferentes operativos o actuaciones policiales cotidianas o extraordinarias, o bien, la colaboración con otras dependencias y unidades a lo interno y externo de la municipalidad, lo que conlleva desplazarse a diferentes lugares del Cantón, utilizando medios variados de transporte, ya sea en áreas urbanas, periurbanas, marginales y zonas rurales.
- -Se está expuesto a situaciones de peligrosidad debido a la participación directa en las diferentes actividades y acciones policiales, siendo que, según cada caso en particular, se puede tener un enfrentamiento directo empleando armas de fuego, equipo antidisturbios o cuerpo a cuerpo contra personas peligrosas y/o armadas, manifestantes alterados y violentos. Asimismo, se pueden desarrollar persecuciones a altas velocidades utilizando el medio de transporte disponible, existiendo la posibilidad de atentados contra su vida e integridad física, accidentes de tránsito, entre otras situaciones.
- -Se requiere esfuerzo mental, en la solución de situaciones operativas ordinarias o extraordinarias, que demandan una atención inmediata; decidir sobre gestiones varias en condiciones adversas; aplicación de protocolos de actuación; emisión de recomendaciones a los superiores; preparación de informes y documentos varios; conocimiento y aplicación de la normativa que atañe a su labor, con el fin de resolver inquietudes, denuncias y problemáticas que presenten los habitantes.
- Las condiciones de trabajo son dinámicas, cambiantes, hostiles y en algunos casos desagradables, insalubres y perjudiciales para la salud física y mental, a consecuencia de acciones ocasionadas por las personas (agresiones verbales y físicas con arma blanca, de fuego o químicos), condiciones originadas por la naturaleza (calor, frío, ruidos, humedad, polvo, suciedad, contaminación, picadura de animales, entre otros.), enfermedades infectocontagiosas, lugar de trabajo muy reducido, uso de indumentaria protectora especial (chaleco antibalas, guantes, cascos, calzado especial) entre otros aspectos.
- Por tal razón, se está expuesto de modo permanente a accidentes, enfermedades e incapacidades, afectando la integridad física (patologías del sistema músculo esquelético, por los constantes desplazamientos y el cargar objetos pesados), psicológica y en el peor de los casos, el riesgo de muerte o incapacidad permanente.
- El cumplimiento de las tareas conlleva frecuentemente a una alteración de las condiciones de sueño, alimentación y cansancio, debido a la naturaleza de la función policial, a la jornada laboral excepcional que se cumple y la disponibilidad en el trabajo.



#### **CONSECUENCIAS DEL ERROR:**

Entre los errores previsibles e imprevisibles que se puedan cometer en el ejercicio de las tareas, se citan, por ejemplo: incumplimiento de órdenes, directrices o lineamientos emitidos por los superiores, no guardar discreción sobre los asuntos que se conocen o las labores inherentes al cargo, mal uso de armas y equipos o su inadecuado mantenimiento, ejecutar actividades policiales omitiendo la normativa o protocolos policiales aplicables según la situación operativa, entre otros aspectos.

Lo anterior puede causar pérdidas económicas y materiales, daños a los equipos, lesionar la integridad física u ocasionar la muerte propia, o bien, la de los compañeros de trabajo y habitantes en general, afectar la continuidad y calidad de los servicios que se brindan, así como el de otras dependencias y unidades policiales, distorsiones en el logro de los objetivos institucionales en materia de seguridad ciudadana, obstaculizar la toma de decisiones, fuga de información, responsabilidad administrativa, civil y penal, afectar la imagen y pérdida de credibilidad de la Institución, afectar la relación con terceros involucrados y dar ocasión a cuestionamientos y demandas, por lo que es necesario realizar las actividades con sumo cuidado y precisión

**COMPETENCIAS:** De acuerdo con el diccionario de comportamiento y de competencias de la Municipalidad de Escazú:

**COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:** Son aquellas que por su relevancia permiten llevar a cabo procesos centrales sustantivos, por tanto, todo el personal de la Municipalidad las debe tener:

- -Experiencia de la persona usuaria:
- -Enfoque a resultados
- -Mejora continua (innovación)
- -Transparencia (honestidad, ética e integridad)
- -Responsabilidad social institucional

#### COMPETENCIAS DE APOYO Y SERVICIO:

Competencias establecidas para las categorías de puestos a nivel Profesional, Policial, Técnico, Administrativo y Operativo que no tengan personal a cargo, todo ello de acuerdo con la estructura organizacional de la municipalidad:

- -Proactividad
- -Compromiso
- -Adaptabilidad



# PRINCIPIOS ÉTICOS

De acuerdo con los establecidos en el Reglamento de Ética, el Reglamento Aútonomo de servicios de la Municipalidad de Escazú vigente y los principios que deben orientar las labores del Plan Estrátegico Vigente.

# **VALORES**

- -integridad
- -Honestidad
- -Respeto
- -Solidaridad
- -Transparencia
- -Compromiso
- -Equidad